



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 26 de agosto de 2009

VISTA:

La solicitud de admisión como Alumna Vocacional de la señorita Maria Cristina Corti Uriburu, en la asignatura Historia Económica y Social del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable del Profesor de la asignatura respectiva y del Departamento de referencia;

Que la solicitud cumple con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto nace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que de acuerdo a los Arts. 1°, inc. e) y 2° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

<u>Art. 1º.</u>- Admitir como Alumna Vocacional a la señorita MARIA CRISTINA CORTI URIBURU (Legajo Nº 200640133), en la asignatura Historia Económica y Social del Departamento de Economía y Finanzas, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS Nº 5/99.

Art. 2°.- Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 5/90.

Art. 3°.- Comuniquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº592/2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO

M(

IC. ALFREDO FELIX BLANCO

DECIANO DE CIFECIAS FCONOMICAS